



**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 1092-2026 DEL SERVICIO DE
MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE
INVERSION FINANCIADAS POR EL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD
TERRITORIAL LIMA NORTE**

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 23:59 p.m. del día 27/07/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuestas se encuentran admitidas se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
1	JUAREZ IBARRA DE VENTURA DORA ANTONIA	NO ADMITIDO ¹
2	PORTOCARRERO SEOPA JOSE ANTONIO	NO ADMITIDO ²

Ahora bien, como resultado se obtuvo dos propuestas y están NO ADMITIDAS por lo que se procede a declarar **DESIERTO**, la presente convocatoria.

ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ El postor no ha formulado su propuesta económica conforme a lo establecido en el numeral XI de los Términos de Referencia. En efecto, el postor consignó un monto en unitario, pero no es igual a la fórmula que figura en la forma de pago, asimismo no sustenta en el Conocimiento en Ofimática adjunta de Excel. NO ADJUNTA la Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio y Declaración jurada de contar con Equipos de Protección Personal (EPP) para realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de las obras asignadas.

² El postor coloca en el ANEXO 1 que el servicio empezara a partir del día de la notificación de la orden de servicio según lo indicado en el numeral XIII del término de referencia; pero el termino de referencia indica que el servicio empieza a partir del día siguiente la notificación de la orden de servicio, asimismo en el ANEXO 1 el postor no ha formulado su propuesta económica conforme a lo establecido en el numeral XI de los Términos de Referencia. En efecto, el postor consignó monto total y no precio unitario, asimismo indica que el pago se realizara en armadas iguales y el TDR no dice eso. asimismo no sustenta en el Conocimiento en Ofimática